



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº **1093**
EXPEDIENTE Nº .2500 - 33792 /01.

NEUQUÉN, 10 AGO. 2001

VISTO:

La solicitud de auspicio del Proyecto educativo "**Tercer curso teórico práctico de prevención de enfermedades cardiovasculares desde la infancia**" presentada por la Sociedad Argentina de Cardiología, Distrito Comahue y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo está destinado a docentes;

Que su objetivo es comprender la importancia de la prevención de enfermedades cardiovasculares desde la infancia, la aplicación de conocimientos adquiridos a proyectos concretos en la escuela y la elaboración de proyectos comunitarios;

Que los temas en los módulos del curso resultan de sumo interés, ya que son herramientas para discernir de que modo actuar en casos de accidentes, emergencias o prevenir los mismos, como así también las enfermedades cardiovasculares;

Que cuenta con la aprobación de la Dirección General de Atención a las Necesidades Educativas Especiales;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) DECLARAR, de Interés Educativo el Proyecto "**Tercer curso teórico práctico de prevención de enfermedades cardiovasculares desde la infancia**" que se llevará a cabo en los auditorios de Telefónica de Neuquén, durante un período dividido en módulos, los cuales se detallan a continuación:

- Módulo 1: **Marzo/ Septiembre de 2001.-**
- Módulo 2: **3 de Abril de 2001 .-**
- Módulo 3: **8 de Mayo 2001 .-**
- Módulo 4: **5 de Junio de 2001 .-**
- Módulo 5: **3 de Julio de 2001 .-**
- Módulo 6: **7 de Agosto de 2001 .-**
- Módulo 7: **4 de Septiembre de 2001 .-**
- Módulo 8: **25 de Septiembre de 2001 .-**
- Módulo 9: **2 de Octubre de 2001 .-**

ES COPIA




Sra. CATALINA ZULL OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

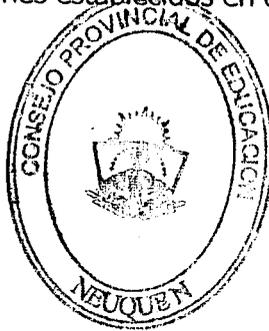


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº **1093**

- 2º) ESTABLECER que a través de la Dirección General de Atención a las Necesidades Educativas Especiales se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 3º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección Provincial de Administración; Coordinación Distrital para la Descentralización Distrito I al VIII; Dirección de Documentación e Información Educativa y GIRAR a la Dirección General de Atención a las Necesidades Educativas Especiales a los fines establecidos en el Artículo 2º). Cumplido, ARCHIVAR.

ES COPIA




Sra. CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

Sra. GRACIELA C. de CHRESTIA
Presidenta del Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LUCIA MERCEDES DI PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN